Entre los suscritos, **MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.821.816, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N° 404 del 16 de marzo de 2020 y posesionada como consta en el acta N° 013 de la misma fecha y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 401 de 2014, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y por la otra parte**, NANCY ESPERANZA MONTAÑA MOLINA,** identificada con cedula de ciudadanía número 52.093.582, quien obra como Representante Legal del **FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO,** con NIT 800.116.398-7, Sociedad de Economía Mixta del orden nacional del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, creado mediante la Ley No. 16 del 22 de enero de 1990, según consta en el Certificado de Existencia y representación Legal expedido en fecha 17 de junio de 2021, por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien en adelante se denominará **FINAGRO**, hemos convenido celebrar la presente adición al Contrato Interadministrativo No. 20210347, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 19 de febrero de 2021, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 20210347, cuyo objeto consiste en*: "El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen."*.

2. Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 30 de septiembre de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, el compromiso de los recursos no podrá superar la anualidad, es decir, no podrá ir más allá del 31 de diciembre de 2021. El inicio del Contrato tuvo lugar el día 22 de febrero de 2021, por lo tanto se encuentra vigente y en ejecución.

3. Que teniendo en cuenta lo previsto en la Cláusula Quinta del citado Contrato, el Valor inicial asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($141.575.119.678) M/CTE**.

4. Que la supervisora del Contrato Catherine Peñaranda Escobar, de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio, mediante memorando 20215600047083 del 11 de junio de 2021 solicitó se realice adición al Contrato Interadministrativo 20210347, adjuntando los siguientes documentos: *i)* Comunicación de FINAGRO con radicado 2021003666 del 04 de mayo de 2021 con solicitud de adición de recursos al Contrato Interadministrativo 20210347, *ii)* Informe mensual a abril de 2021 presentado por FINAGRO, *iii)* Informe de avance de supervisión con corte a abril de 2021, *iv)* Acta de supervisión No. 02 de fecha 08 de junio de 2021, que contiene la justificación técnica, jurídica y financiera de la solicitud de adición. *v)* Acta No. 03 del Comité Administrativo de fecha 04 y 05 de mayo de 2021, mediante la cual dicha instancia aprobó la adición del Contrato Interadministrativo 20210347, *vi)* Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo del 04 y 05 de mayo de 2021 para la adición propuesta, *vii)* Certificado de disponibilidad presupuestal No. 47221 del 17 de febrero de 2021. Respecto del calculo del valor total al que asciende el valor del Contrato fue aclarado mediante

Memorando de la supervisión No. 20215600050233 del 23 de junio de 2021, mediante el cual señalan: "*Se da alcance al memorando mencionado en el asunto, para ajustar la información del Contrato 20210347 relacionada en el siguiente cuadro para la suscripción del otrosí (adición) de recursos, así:*

No Contrato	*Objeto*	*Valor Inicial*	*Valor Adición*	*Nuevo Valor con Adición*
20210347	*El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario –FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.*	*$141.575.119.678*	*$9.500.000.000*	*$151.075.119.678*

5. Que el Comité Administrativo mediante Acta No. 03 del 04 y 05 de mayo de 2021 aprobó la adición de recursos al Contrato Interadministrativo No. 20210347 por valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($9.500.000.000) M/CTE**, de la misma manera autorizó integralmente el ajuste del POA.

6. Se extrae del Acta de supervisión No. 02 de fecha 08-06-2021, la justificación técnica, jurídica y financiera de la adición, de la siguiente manera: *"(…) i. Antecedentes. El Comité Administrativo del Contrato 20210347 en su sesión N°3 del 4 y 5 de mayo de 2021, aprobó la adición de recursos por valor de $9.500.000.000, bajo los siguientes argumentos: 1. A través del proyecto de inversión de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO", se cuenta con una disponibilidad de recursos por $9.500.000.000 los cuales están asignados a la actividad asociada a las Líneas Especiales de Crédito – LEC. 2. Según presentación de FINAGRO, al 3 de mayo de 2021, la ejecución de la LEC Sectores Estratégicos reporta una ejecución del 100% de los recursos destinados a esa línea, equivalente al 55% de la ejecución parcial a la fecha del Contrato, con 8.298 operaciones lo que representa $15.462 millones en subsidios comprometidos, con un saldo disponible de $39 millones, con lo cual se inicia el cierre de la línea. 3. De acuerdo con el promedio diario de ejecución presentado por FINAGRO, se destaca la alta demanda de la LEC Sectores Estratégicos y la necesidad de contar con disponibilidad de recursos a través de esta línea y robustecer la LEC de Reactivación Económica, al servicio de los productores afectados por la actual situación de alteración de orden público. En este sentido, el Comité manifestó que se prevé en principio que la bolsa LEC Sectores Estratégicos -Bolsa General y LEC Reactivación Económica son las llamadas a generar un respaldo con el fin de poder mitigar los efectos generados por la situación y ayudar en la atención de los productores, que conforme a la evolución de la situación se ajustaran al detalle requerido. 4. La necesidad de atender la demanda de recursos actual y los efectos hasta ahora causados así como los que se prevén que a futuro puedan seguirse derivando como consecuencia de la grave situación de orden público que actualmente atraviesa el país, y que a la fecha se han materializado en afectaciones del sector desde un punto de vista de la comercialización y abastecimiento de alimentos desde los centros de producción hacia los centros urbanos, así como del abastecimiento de insumos desde las ciudades o puertos hacia los centros o zonas de producción en el País, principalmente en algunos subsectores como el avícola y porcícola. 5. La apuesta de la política es mantener los recursos asignados en cada bolsa, esperando a que se ejecuten conforme lo programado. Por tanto, la adición estará dirigida a la LEC Sectores Estratégicos y LEC Reactivación Económica, así como a compensar la asignación inicial de las bolsas que fueron utilizadas para reasignar recursos. ii. Solicitud de prórroga (sic) FINAGRO. FINAGRO mediante comunicación N°2021003666 del 4 de mayo de 2021, presentó a la supervisión integral la solicitud de adición al Contrato 20210347, bajo la siguiente justificación: "(…) Estas cifras se han logrado en mes y medio que llevan las LEC abiertas para uso de los productores Agropecuarios. Esta dinámica ha generado que al corte*

informado – 3 de mayo de 2021 - (…) la ejecución de la bosa general del LEC Sectores Estratégicos se ubique cercana al 100%, lo que implicaría su cierre en el término de un día. (…) En línea con lo anterior, se informa que el promedio diario de ejecución de la LEC 2021 en el último mes se ubicó en $1.027 millones, concentrando la mayor demanda en el segmento0 LEC Sectores Estratégicos bolsa general con $579 millones diarios, seguido por la LEC A Toda Máquina con $256 millones diarios. A continuación, se relaciona la información de la ejecución diaria del último mes: (…) En este sentido, en el marco de la disponibilidad presupuestal con la que cuente el Gobierno Nacional, se considera importante que el MADR evalúe la posibilidad y oportunidad de adicionar recursos al contrato vigente con el fin de fortalecer el presupuesto de las LEC, en el marco de la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 20210347.". iii. Consideraciones de la Supervisión. Frente a lo expuesto por el Comité y la solicitud remitida por FINAGRO es importante destacar: 1. El Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Vigente (Versión 9) en materia de modificatorios y adiciones expresa que: "4.6.5. Modificaciones a los Contratos y Convenios (…) 4.6.5.1. Adición (…) 2. Respecto a la solicitud de adición por parte de FINAGRO, esta se remitió a la Supervisión a través de la Secretaría Técnica del Comité Administrativo el 4 de mayo de 2021 a la hora prevista para el Comité N°3. 3. En dicha sesión, el Comité Administrativo analizó la ejecución de las LEC y evidenció la necesidad de disponer de recursos adicionales para cubrir la alta demanda de la LEC Sectores Estratégicos, que llegó al 100% de ejecución, y cubrir las necesidades asociadas a dicha demanda y a las afectaciones derivadas de los bloqueos del paro nacional, que actualmente no se permite cubrir por los compromisos de política pública por parte del MADR, asociadas a la ejecución de las demás LEC. De otro lado, se manifestó la disponibilidad de recursos a través del proyecto de inversión de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios por valor de $9.500.000.000. 4. De la propuesta enviada por parte de FINAGRO para la adición de recursos al Contrato, se destaca la ejecución parcial de las LEC con corte al 3 de mayo, así como el promedio diario de ejecución para cada línea, a través del cual se evidencia la dinámica de ejecución de las LEC, principalmente la LEC Sectores Estratégicos, la cual se desarrolló en un periodo de mes y medio a partir de su apertura. La propuesta contiene la expectativa de demanda para cada una de las líneas. 5. En cumplimiento de las funciones del Comité Administrativo, a través de dicha instancia se aprobó la adición de recursos por valor de $9.500.000.000. 6. La supervisión manifestó en el marco del Comité Administrativo que se debía atender a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, sin perjuicio de las decisiones que tomara el Comité según su autonomía. CONCLUSIONES. Actualmente, el MADR a través del proyecto de Inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO", cuenta con recursos disponibles para la vigencia 2021 por $9.500.000.000 a través de la actividad "Otorgar subsidio de tasa de interés a créditos de fomento agropecuario conforme a las disposiciones de la CNCA", dirigido al cumplimiento del producto: "Servicio de apoyo financiero con la Línea especial de crédito -LEC". De acuerdo con lo expuesto en la presente acta, el Comité Administrativo aprobó la adición de recursos para el Contrato Interadministrativo N°20210347 por $9.500.000.000 para cubrir las necesidades asociadas a la alta demanda de la LEC Sectores Estratégicos y a las afectaciones derivadas por los bloqueos del paro nacional. Es importante destacar que, si bien se tenían recursos disponibles en el marco general del Contrato, el Comité Administrativo no consideró viable el traslado de recursos entre bolsas, dados los compromisos de política pública por parte del MADR y la expectativa generada a los productores para su acceso dada su asignación de recursos inicial para cada LEC. Por lo anterior, la supervisión se acoge a lo aprobado por el Comité Administrativo y dará continuidad al proceso de adición de recursos". En lo referente a la viabilidad del traslado de recursos entre bolsas, mediante Acta No. 3 de Supervisión, de fecha 23 de junio de 2021, se realizó aclaración de la siguiente manera: *" (…) Por lo mencionado anteriormente, se requiere hacer precisión acerca de la mencionada conclusión del Acta de Supervisión No. 2 del 8 de junio de 2021, donde a lo que se refiere es que el Comité Administrativo no consideró viable el traslado de recursos entre bolsas, a cambio de no realizar la adición,*

dados los compromisos de política pública por parte del MADR. Siendo así, en el Acta No. 3 del Comité Administrativo del Contrato 20210347, se evidencia que se aprobó la adición de recursos para el Contrato Interadministrativo N°20210347 por $9.500.000.000 y la redistribución de recursos del POA, trasladando de la Bolsa "certificación de normas internacionales con fines de exportación de productos agropecuarios" la suma de $4.000 millones, de los cuales $3.000 millones se adicionan a la Bolsa General de la LEC Sectores Estratégicos y $1.000 Millones de pesos a la LEC Reactivación Económica - afectación por orden público, y que una vez realizada la adición de recursos aprobada se pretende compensar las bolsas objeto de reasignación.".

7. Que el Comité de Contratación del **MINISTERIO** en sesión no presencial ordinaria No. 25 del 17 de junio de 2021 recomendó a la Ordenadora del Gasto la suscripción de la presente adición al Contrato Interadministrativo No. 20210347.

8. Con la presente adición, se cumple con lo señalado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, que dispone que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

9. Que de conformidad con la solicitud de la supervisión, la justificación técnica, jurídica y financiera enunciada, así como lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran el cumplimiento de los fines estatales, y teniendo en cuenta que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Adicionar al valor del Contrato Interadministrativo No. 20210347 la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($9.500.000.000) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47221 del 17 de febrero de 2021. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El desembolso del valor adicionado en esta modificación será girado en un único desembolso a FINAGRO a la cuenta de ahorros relacionada en el Parágrafo Quinto de la Cláusula Séptima del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la presente adición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El nuevo valor total del contrato asciende hasta la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($151.075.119.678) M/CTE**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 20210347, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto, en cuanto no se opongan a lo pactado en la presente adición.

CLAUSULA TERCERA. - El presente documento de adición forma parte integral del Contrato Electrónico de la plataforma Secop II, y se entiende perfeccionada con la aprobación de las partes en dicha Plataforma.

Proyectó: Alexander Rodríguez – Abogado Contratista Grupo de Contratación
Aprobación Plataforma Secop II: **HÉCTOR IVÁN SUAREZ** - Coordinador Grupo de Contratación
Aprobación Plataforma Secop II: **MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO** – Secretaría General
Aprobación Plataforma Secop II: **NANCY ESPERANZA MONTAÑA MOLINA**, como Representante Legal del FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, con NIT 800.116.398-7